PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE FAMILIA DE SAN ANTONIO

E X T R A C T O

En causa RIT C-1078-2025 del Tribunal de Familia de San Antonio, en materia de Aumento Alimentos, deducida por doña CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS HERRERA, C.I.19.543.857-9, en contra de don JOSÉ RAÚL ELGUETA CAYÚN, C.I.18.093.070-1, se ha ordenado notificar por este medio a JOSÉ RAÚL ELGUETA CAYÚN, la sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 2026; Y teniendo presente, además, lo dispuesto en los artículos 321 y siguientes del Código Civil; 8 Nº 9 y siguientes, y 55 y siguientes de la Ley N°19.968, artículos 1 y siguientes de la Ley Nº 14.908, y demás cuerpos legales pertinentes, **SE RESUELVE**: **I.-** Que ha lugar a la demanda de aumento de alimentos interpuesta por doña Claudia Alejandra Contreras Herrera, en contra de don José Raúl Elgueta Cayún, ambos ya individualizados, solo en cuanto se establece la siguiente pensión alimenticia: **a)** Que el demandado deberá entregar por concepto de pensión de alimentos respecto de su hija Martina Colomba Elgueta Contreras, la suma de cuarenta por ciento (40%), del valor de un Ingreso Mínimo Mensual para fines remuneracionales, actuales $221.421, correspondiente a 3,06886 Unidades Tributarias Mensuales. **b)** Que la pensión señalada, deberá cancelarse en la misma forma y fecha establecida en la causa principal, a contar del mes de noviembre del presente año. **II.-** Que no se condena en costas. Regístrese y archívese en su oportunidad. Regístrese, agréguese a la carpeta respectiva y dese copia a los intervinientes que lo soliciten. Dirigió la audiencia don RODRIGO PALMA MUÑOZ, Juez Titular del Tribunal de Familia de San Antonio. San Antonio, 26 de octubre 2026.

José Piña Tapia
Ministro de Fe (S)
Juzgado de Familia San Antonio

José Luis Piña Tapia
Jefe Unidad
PJUD
Veintiséis de octubre de dos mil veintiséis
14:43 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VNMMDEKQTEX